

DECRETO

Asunto: **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE VACUNO DEL MAESTRAZGO (GAVAMAES), PARA LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD DEL VACUNO A TRAVÉS DE LA FERTILIDAD. 2024.**

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Teruel y la Asociación de Ganaderos de Vacuno del Maestrazgo (GAVAMAES) vienen manteniendo una estrecha colaboración para el fomento y la mejora de la ganadería de vacuno extensivo de las Comarcas del Maestrazgo y Gudar-Javalambre, tan importante para su desarrollo económico.

La Diputación Provincial de Teruel, en el ejercicio de sus competencias que vienen establecidas en el artículo 36.1 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en la mejora y fomento de los recursos pecuarios de la provincia, es consciente de la problemática por la que atraviesa el subsector y ve positivo la necesidad de revitalizar la ganadería extensiva de vacuno.

Visto que para el cumplimiento de este objetivo, el Presupuesto General de la Diputación Provincial para ejercicio 2024 contempla una subvención con carácter nominativo a favor de GAVAMAES por importe de 15.000 €, en la aplicación 2024-4120-48010.

Visto que se establece el Convenio de colaboración por el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2024.

Visto que el Pleno de la Corporación Provincial de Teruel, en sesión de 31 de enero de 2024 (BOP N.º 25 de 5 de febrero), aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2027, en el que se incluye el Convenio de colaboración con la Asociación de Ganaderos de Vacuno del Maestrazgo (GAVAMAES).

Visto que, por Decreto de Presidencia Nº 2024-1642, de 13 de mayo de 2024, se resolvió iniciar el oportuno expediente para la concesión de subvenciones públicas, a través de un Convenio de colaboración con GAVAMAES.



Visto el Informe favorable del Servicio Gestor, de fecha 14 de mayo de 2024.

Visto el Informe de fiscalización de número 2024-0076 de la Intervención General, de fecha 6 de junio de 2024, con el resultado de favorable con las observaciones complementarias que en el mismo se indican.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, **esta Presidencia HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Teruel y la Asociación de Ganaderos de Vacuno del Maestrazgo (GAVAMAES), con CIF: G44110484 y domicilio en Cantavieja (Teruel), para la mejora de la rentabilidad del vacuno a través de la fertilidad, durante el año 2024, y facultar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del mismo.

Segundo.- Aprobar la cantidad de 15.000 euros con cargo a la Partida Presupuestaria 2024-4120-48010, para hacer frente al pago del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos, a los Servicios Agropecuarios y a la Asociación de Ganaderos de Vacuno del Maestrazgo (GAVAMAES). Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

